

Montevideo, 23 de setiembre 2025

COMUNICADO OFICIAL: Control de quesos rallados adulterados en distintos departamentos.

El Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV), en coordinación con los servicios bromatológicos departamentales, informa sobre el control y retiro de productos de queso rallado y procesado rallado que no cumplen con la normativa vigente.

1. Antecedentes de la denuncia

En el ámbito de la Comisión de Seguimiento del RUNAEV del Congreso de Intendentes, se recibió una denuncia formal vinculada a la presunción de adulteración de productos lácteos (quesos rallados). A raíz de la misma, se inició un trabajo coordinado entre las Bromatologías de todas las intendencias, con el fin de realizar el rastreo, muestreo y análisis de diversas marcas presentes en el mercado y denunciadas como sospechosas.

2. Resultados de los análisis

Los análisis, realizados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), confirmaron que varios productos no cumplen con la legislación vigente, principalmente en los siguientes parámetros:

- **Contenido de almidón:** Se encontraron productos de queso rallado que contenían almidón, a pesar de que la normativa lo prohíbe para este tipo de producto. En el caso del queso procesado rallado, se hallaron productos con porcentajes de almidón que superan ampliamente el 3 % permitido.
- **Contenido de conservantes:** El ácido sórbico, un conservante permitido, fue detectado en niveles superiores a los autorizados.

De las marcas muestreadas, dos marcas presentan el **riesgo adicional de ser de origen desconocido**, por lo que no se puede solicitar a los fabricantes su retiro del mercado. Esas marcas son:

- **Doña Teresita**
- **Pradera Sur**

Actualmente están siendo **retirados del mercado** por las Intendencias a medida que se van encontrando en los puntos de venta.

Las demás marcas encontradas en infracción presentaron **valores superiores a los permitidos en almidón y conservante**, por lo que se encuentran **adulteradas**, y son

- **Queso rallado Mamita**
- **Queso procesado rallado Carmelitana**
- **Queso procesado rallado Doña Carmen**
- **Queso procesado rallado Don Raúl**
- **Queso procesado rallado Rebenque**
- **Queso procesado rallado Campestre**
- **Queso procesado rallado Reggio**
- **Queso procesado rallado Aguilera & Cia.**
- **Queso rallado Qsomos**
- **Queso procesado rallado La Juanita**
- **Queso procesado rallado Las Palmas**

3. Medidas adoptadas

- 1. Primeras actuaciones:** Los primeros resultados correspondieron a dos marcas sin habilitación ni registro bromatológico, de procedencia dudosa. Frente a este hallazgo, se dispuso de inmediato el retiro del mercado y la notificación a los comercios y población en general
- 2. Marcas con habilitación y registro:** En los casos de empresas registradas en distintos departamentos, se procedió a notificarle formalmente, solicitando la retención preventiva de su propio producto. Se realizaron inspecciones en plantas, se constataron procedimientos de trazabilidad establecidos en las mismas. Y se estableció un período de respuesta para que pudieran efectuar sus descargos o devoluciones.
- 3. Ampliación del retiro:** Una vez esté concluido dicho período, y ante la sucedida divulgación pública de listados parciales en medios de prensa y redes sociales, el RUNAEV resolverá cómo avanzar en la comunicación oficial de los resultados. Se acordó con las intendencias con competencia directa —por encontrarse las plantas elaboradoras en sus jurisdicciones— solicitar el retiro inmediato del mercado de los productos adulterados para su posterior destrucción.
- 4. Continuidad de plantas y marcas:** Se está evaluando en el ámbito de coordinación de las Bromatológicas la pertinencia de mantener o suspender la habilitación y registros de los productos y plantas involucrados.

4. Recomendaciones a la población

- Evitar el consumo de quesos rallados de marcas que no cuenten con registro bromatológico visible en el envase.
- Verificar siempre que los productos adquiridos incluyan la razón social del elaborador, número de registro, listado de ingredientes y procedencia.

- En caso de haber adquirido alguna de las marcas incluidas en el retiro, se recomienda no consumir el producto y devolverlo en el punto de compra.

5. Transparencia y seguimiento

RUNAEV y las intendencias continuarán informando oficialmente las resoluciones y actualizando el listado de marcas afectadas. Se exhorta a la ciudadanía y a los medios de comunicación a guiarse únicamente por los comunicados oficiales, a fin de evitar confusión o alarma innecesaria.

RUNAEV – Congreso de Intendentes